CEO Nº 101/2022

Asunción, 11 de noviembre de 2022.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 36/2022 "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS (Alto Paraná e Itapuá) CON ID: 419650".

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su memorándum de fecha 4 de noviembre de 2022, por el cual remitieron los antecedentes de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 36/2022 "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS (Alto Paraná e Itapuá) CON ID: 419650"**, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el resultado del análisis de las ofertas presentadas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 4 Acta 61 de fecha 06/08/2020 y modificada por Resolución N° 7 Acta 61 de fecha 12/08/2021, ambas resoluciones del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución Nº 11 Acta 63 de fecha 27 de septiembre de 2022, el Directorio del BNF resolvió incluir en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Ejercicio Fiscal 2022 la presenta convocatoria. Por Resolución N° 26 Acta 65 de fecha 5 de octubre de 2022, el Directorio del BNF aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado.

De conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019 pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

- **Acta de Sesión Pública Virtual:**

En la fecha fijada para el efecto, 2 de noviembre de 2022 y de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 419650, presentó su propuesta **Juan Carlos Zuccolillo Galli.**

De acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual mencionada, se detalla a continuación el mejor lance del proveedor por el total:

1 - Adquisición y Colocación de Vidrios (Alto Paraná e Itapuá)	
Oferente	**Mejor Precio**
Juan Carlos Zuccolillo Galli - 3187001-5	21.311.221.-

Ítem Ganado por Proveedor:

Proveedor: 3187001-5 - Juan Carlos Zuccolillo Galli

Descripción	Precio Ganador (IVA Incluido) G.
1 - Adquisición y Colocación de Vidrios (Alto Paraná e Itapuá)	21.311.221.-

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura del sobre de la oferta:**

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas de fecha 4 de noviembre de 2022, se procedió a la apertura de la oferta presentada por **Juan Carlos Zuccolillo Galli**, con el siguiente resultado:

Oferentes	Monto Total de la oferta
Juan Carlos Zuccolillo Galli	21.311.221.-

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de los sobres de las ofertas: Ninguna**

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

DO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
ité de Evaluación de Ofertas

DARIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERERA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Posteriormente, se procedió a la verificación de la oferta de **INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli,** respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019, observándose lo siguiente:

OFERENTES	**INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli**
Documentos	**Cumple / No Cumple**
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple
Oferentes Individuales. Personas Físicas. • Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. • En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple
Requisitos de Calificación. Calificación Legal Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	Cumple

Nota: Según consultas realizadas por la Gcia. De Área TH – Gcia de Dep. Adm. del Personal en la base de datos del SINARH sobre si el oferente o su representante legal es funcionario público o no, se informa cuanto sigue:

OFERENTE NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. Nº	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO	PREVENCIÓN (LD), (FT) Y (FP)
INTERPRO	**3187001-5**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda.
Juan Carlos Zuccolillo Galli	3.187.001	No Registra dato	

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 11 de noviembre de 2022, se constató que los oferentes y sus representantes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas:**

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se procedió a la verificación de la lista de precio presentada por **INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli,** resultando que no presentó errores aritméticos, por lo que el cuadro comparativo de ofertas es como sigue:

Oferentes	Monto Total de la oferta
INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli	21.311.221.-

- **Verificación de los precios ofertados:**

Se procedió a comparar la lista de precio presentada por **INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli**, con el precio referencial de la convocante conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, cuyo resultado se detalla en los siguientes cuadros:

ARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA N CARAZ BERERB
Miembro
419650
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

					INTERPRO de Juan Carlos Zuccollillo Galli				
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	
1	Provisión de Cristal crudo de 10mm incoloro	1	349.763	349.763	INTERPRO	INTERPRO	639.422	639.422	83%
2	Provisión de Cristal crudo de 10mm color	1	441.498	441.498	INTERPRO	INTERPRO	720.162	720.162	63%
3	Provisión de Cristal crudo de 8mm incoloro	1	309.177	309.177	INTERPRO	INTERPRO	510.034	510.034	65%
4	Provisión de Cristal crudo de 8mm color	1	383.102	383.102	INTERPRO	INTERPRO	614.024	614.024	60%
5	Provisión de Cristal crudo de 6mm incoloro	1	261.666	261.666	INTERPRO	INTERPRO	429.094	429.094	64%
6	Provisión de Cristal crudo de 6mm color	1	321.374	321.374	INTERPRO	INTERPRO	520.653	520.653	62%
7	Provisión de Cristal crudo de 5mm incoloro	1	231.754	231.754	INTERPRO	INTERPRO	396.108	396.108	71%
8	Provisión de Cristal crudo de 5mm color	1	290.428	290.428	INTERPRO	INTERPRO	506.370	506.370	74%
9	Provisión de Cristal crudo de 4mm incoloro	1	163.480	163.480	INTERPRO	INTERPRO	269.329	269.329	65%
10	Provisión de Cristal crudo de 4mm color	1	195.292	195.292	INTERPRO	INTERPRO	337.953	337.953	73%
11	Provisión de Cristal crudo de 3mm incoloro	1	131.266	131.266	INTERPRO	INTERPRO	220.508	220.508	68%
12	Provisión de Cristal crudo de 3mm color	1	149.173	149.173	INTERPRO	INTERPRO	286.296	286.296	92%
13	Colocación de Cristal crudo	1	206.800	206.800	INTERPRO	INTERPRO	263.120	263.120	27%
14	Provisión de Cristal templado de 10 mm color bronce o gris	1	552.012	552.012	INTERPRO	INTERPRO	919.253	919.253	67%
15	Provisión de Cristal templado de 10 mm incoloro	1	479.462	479.462	INTERPRO	INTERPRO	736.325	736.325	54%
16	Provisión de Cristal templado de 8mm color bronce o gris	1	487.802	487.802	INTERPRO	INTERPRO	801.847	801.847	64%
17	Provisión de Cristal templado de 8mm incoloro	1	429.459	429.459	INTERPRO	INTERPRO	660.113	660.113	54%
18	Provisión de Cristal templado de 6mm color bronce o gris	1	382.431	382.431	INTERPRO	INTERPRO	685.134	685.134	79%
19	Provisión de Cristal templado de 6mm incoloro	1	334.623	334.623	INTERPRO	INTERPRO	557.450	557.450	67%
20	Provisión de Cristal templado de 5mm color bronce o gris	1	349.144	349.144	INTERPRO	INTERPRO	623.163	623.163	78%
21	Provisión de Cristal templado de 5mm incoloro	1	300.741	300.741	INTERPRO	INTERPRO	502.736	502.736	67%
22	Provisión de Cristal templado de 4mm color bronce o gris	1	304.354	304.354	INTERPRO	INTERPRO	545.852	545.852	79%
23	Provisión de Cristal templado de 4mm incoloro	1	262.592	262.592	INTERPRO	INTERPRO	435.664	435.664	66%
24	Colocación de Cristal templado	1	221.800	221.800	INTERPRO	INTERPRO	263.120	263.120	19%
25	Provisión de Freno hidráulico de piso (color a elección)	1	768.957	768.957	INTERPRO	INTERPRO	1.383.006	1.383.006	80%
26	Provisión de Freno hidráulico aéreo para vidrio (color a elección)	1	438.486	438.486	INTERPRO	INTERPRO	659.569	659.569	50%
27	Colocación de Freno hidráulico de piso o aéreo	1	110.000	110.000	INTERPRO	INTERPRO	332.580	332.580	202%
28	Provisión de Zócalo Superior (color a elección)	1	337.180	337.180	INTERPRO	INTERPRO	297.379	297.379	-12%
29	Provisión de Zócalo Inferior (color a elección)	1	297.104	297.104	INTERPRO	INTERPRO	301.611	301.611	2%
30	Colocación de zócalo Superior o inferior	1	132.844	132.844	INTERPRO	INTERPRO	134.665	134.665	1%
31	Provisión de Cerradura central (color a elección)	1	170.000	170.000	INTERPRO	INTERPRO	383.985	383.985	126%
32	Provisión de Cerradura pico de loro (color a elección)	1	211.610	211.610	INTERPRO	INTERPRO	329.153	329.153	56%
33	Provisión de Cerradura tipo clip (color a elección)	1	147.473	147.473	INTERPRO	INTERPRO	239.977	239.977	63%
34	Provisión de Cerradura de seguridad HDL (color a elección)	1	641.902	641.902	INTERPRO	INTERPRO	1.397.848	1.397.848	118%
35	Colocación de Cerraduras para vidrio templado	1	102.100	102.100	INTERPRO	INTERPRO	134.665	134.665	32%
36	Provisión de Manijones tipo H con aleación en aluminio de 30cm	1	214.020	214.020	INTERPRO	INTERPRO	246.749	246.749	15%
37	Provisión de Manijones tipo H con aleación en aluminio de 100cm	1	399.957	399.957	INTERPRO	INTERPRO	521.757	521.757	30%
38	Colocación de Manijones tipo H	1	87.100	87.100	INTERPRO	INTERPRO	134.665	134.665	55%
39	Provisión de Manijones circulares en madera	1	134.948	134.948	INTERPRO	INTERPRO	156.961	156.961	16%
40	Colocación de Manijones circulares en madera	1	87.100	87.100	INTERPRO	INTERPRO	134.665	134.665	55%
41	Provisión de Manijas para ventanas (color a elección)	1	116.603	116.603	INTERPRO	INTERPRO	114.177	114.177	-2%
42	Colocación de Manijas para ventanas	1	102.100	102.100	INTERPRO	INTERPRO	134.665	134.665	32%
43	Provisión de Buje (color a elección)	1	153.964	153.964	INTERPRO	INTERPRO	113.809	113.809	-26%
44	Provisión de Pasador (color a elección)	1	91.822	91.822	INTERPRO	INTERPRO	115.775	115.775	26%
45	Provisión de Contra cerraduras para blindex simple (color a elección)	1	137.707	137.707	INTERPRO	INTERPRO	120.728	120.728	-12%
46	Provisión de Contra cerraduras para blindex doble (color a elección)	1	177.058	177.058	INTERPRO	INTERPRO	172.273	172.273	-3%
47	Provisión de Tiradores (color a elección)	1	31.407	31.407	INTERPRO	INTERPRO	39.509	39.509	26%
48	Provisión de Bisagras para ventanas proyectantes (color a elección)	1	126.401	126.401	INTERPRO	INTERPRO	143.292	143.292	13%
49	Provisión de Brazo para ventana proyectante hasta 30cm (color a elección)	1	81.512	81.512	INTERPRO	INTERPRO	133.750	133.750	64%
50	Provisión de Burlete de goma	1	53.675	53.675	INTERPRO	INTERPRO	50.200	50.200	-6%
51	Colocación de herrajes y accesorios en general para vidrio templado	1	27.500	27.500	INTERPRO	INTERPRO	158.470	158.470	476%
52	Provisión de Perfiles de aluminio (color a elección)	1	108.756	108.756	INTERPRO	INTERPRO	104.450	104.450	-4%
53	Colocación de Perfiles de aluminio	1	41.050	41.050	INTERPRO	INTERPRO	48.358	48.358	18%
54	Provisión de Contra vidrio metálico para mampara de eucatex	1	68.019	68.019	INTERPRO	INTERPRO	91.066	91.066	34%
55	Colocación de Contra vidrio metálico	1	38.550	38.550	INTERPRO	INTERPRO	48.358	48.358	25%
56	Provisión de Guía Metálica para abertura corrediza	1	166.683	166.683	INTERPRO	INTERPRO	156.175	156.175	-6%
57	Colocación de Guía Metálica	1	53.550	53.550	INTERPRO	INTERPRO	48.358	48.358	-10%
58	Provisión de Contra vidrio de madera	1	21.990	21.990	INTERPRO	INTERPRO	42.642	42.642	94%
59	Colocación de Contra vidrio de madera	1	33.550	33.550	INTERPRO	INTERPRO	48.358	48.358	44%
60	Provisión de Masilla 1kg	1	54.029	54.029	INTERPRO	INTERPRO	63.220	63.220	17%
61	Colocación de Masilla	1	22.700	22.700	INTERPRO	INTERPRO	36.455	36.455	61%
62	Provisión de sellador 300ml	1	38.685	38.685	INTERPRO	INTERPRO	57.713	57.713	49%
63	Colocación de sellador para vidrio	1	22.700	22.700	INTERPRO	INTERPRO	36.455	36.455	61%
			Precio Total	13.589.985			Precio Total	21.311.221	57%

CARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAMIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ NERELA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Conforme al cuadro precedente se observa que la oferta presentada por **INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli, se halla fuera** de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 1890/20.

Por nota BNF SDEO N°396 de fecha 7 de noviembre de 2022, se solicitó a **INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli** la composición detallada de los precios finales ofertados y la justificación correspondiente.

INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli a través de la nota presentada en fecha 10 de noviembre de 2022, presentó la composición de los precios finales ofertados, según listado que contiene: Modelo de Equipo a) Equipo a utilizar, Horas de c/ equipo, Costo Horario Gs., Costo Total Hora Horario Gs.,Cantidad de Trabajadores, Horas de c/ Trabajador) Mano de Obra, A) Total Gs., Costo Horario, B) Total Gs., C) Producción de equipo p/h, Costos Horario (A+B), D) Costo, unitario de la Ejecución, Costo Horario Gs.E) Materiales, Unidad Consumo, Costo Total Hora Horario Gs., Provisión de Cristal crudo de 10mm incoloro, Costo Directo Total, Gastos Generales, Beneficio e Impuestos, Costo Unitario, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, COSTO UNITARIO ADOPTADO. Asimismo, remitió la siguiente justificación: *"Nuestra empresa cuenta con personales fijos, todos inscriptos en el seguro social, ningún servicio es tercerizado No alquilamos herramientas, ni fletes para llevar a cabo la provisión, nuestra empresa cuenta con todo lo necesario para realizar los trabajos que la convocante necesite. Cabe destacar que el precio referencial de la Convocante se encuentra muy bajo comparado con los precios del mercado actual según sus especificaciones técnicas.*

Analizada la explicación y justificación remitida por **INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli,** se concluye que las mismas **no son suficientes**, ya que lo expresado en la respuesta no justifica su precio, considerando que se encuentran muy por encima de los precios referenciales de la Convocante en varios Ítems, razón por la cual, no son aceptables y teniendo en cuenta que el llamado es por el total, se procede a **rechazar su oferta,** de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 4 de la Resolución Nº 1890/2020 que señala: *"Si el oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada".*

No habiendo otras ofertas que evaluar, corresponde **DECLARAR DESIERTA** la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 36/2022 "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS (Alto Paraná e Itapuá)**, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° inc. c) de la Ley N° 2051/03.

- **Propuesta:**

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y atendiendo a lo establecido en los Artículos 27° y 30º inciso c)[1] de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda declarar **DESIERTA** para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 36/2022 "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS (Alto Paraná e Itapuá).**

Atentamente,

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DAISY DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

RICARDO ABDÓN PEÑAYO ALVARENGA
SECRETARIO

Marcos N. Galiniz Rodríguez
Sección Compras Mayores
Gerencia Dpto. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento
15-11-2022
10:50hs.

[1] *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos... c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.*